



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000310 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes 26 AGO 2015

VISTO:

El INFORME N° 117-2015/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-SG, de fecha 19 de agosto de 2015, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000046-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 30 de enero de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000272-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000046-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 30 de enero del año 2015, se resuelve Delegar la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, al señor Ingeniero Manuel Lizandro Bambaren Miasta, en su condición de Gerente General Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000272-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de agosto del año 2015, se resuelve cesar la designación del Ingeniero Manuel Lizandro Bambaren Miasta, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con INFORME N° 117-2015/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-SG, de fecha 19 de agosto de 2015, la Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de los Trabajadores de la Sede Central Regional, informa que habiéndose emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 000272-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de agosto del año 2015, mediante la cual se resuelve cesar la designación del señor Ingeniero Manuel Lizandro Bambaren Miasta, en el cargo de Gerente General, es necesario delegar la Presidencia del CAFAE, a un nuevo funcionario o servidor, toda vez que la citada función se le había delegado al ingeniero antes mencionado; proposición que es aceptada por la alta dirección disponiendo se proyecte el documento resolutivo delegando la Presidencia del CAFAE al señor Abogado Miguel Ángel Lacca Puell, en su calidad de Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000310 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes 26 AGO 2015

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, La titularidad y el ejercicio de competencia asignadas a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, por consiguiente es procedente delegar en el Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional la Presidencia del CAFAE;

Estando a lo dispuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CAFAE que venía ejerciendo el señor Ingeniero Manuel Lizandro Bambaren Miasta, en su calidad de Gerente General Regional, al haberse cesado su designación con Resolución Ejecutiva Regional N° 000272-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de agosto de 2015, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO-CAFAE de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, durante el presente ejercicio fiscal 2015, al señor Abogado Miguel Ángel Lacca Puell, Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, CAFAE y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

